



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**EXPEDIENTE** : **2023-0049088**  
**PROCEDENCIA** : Autoridad Sancionadora de la Administración  
Técnica  
Forestal y de Fauna Silvestre Lambayeque – Sede  
Chiclayo  
**ADMINISTRADO** : **JESUS SERQUEN FAROÑAN**  
**REFERENCIA** : Resolución Administrativa N° D000089-2024-  
MIDAGRI-  
**MATERIA** : SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
SANCIONADOR (Responsabilidad  
Administrativa y otros).

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 19 de marzo del 2024, los demás actuados en el expediente, y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa N° D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 19 de marzo del 2024, se sancionó al Administrado Jesús Serquen Farroñan, al haber incurrido en la infracción concerniente en el numeral 24 del Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, imponiendo la multa ascendente a 0.1140 UIT.
2. Que, mediante Cédula de Notificación N° 207-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, se procedió a realizar la diligencia de notificación en el domicilio señalado en la nota al pie n.° 1 de la Resolución Administrativa D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 19 de marzo del 2024.
3. Que, revisada la citada Resolución Administrativa, se observó que por error material, en la redacción de dicha Resolución, específicamente en la nota al pie n.° 1, se consignó, en el extremo de la digitación del N.° de DNI y domicilio del Administrado; siendo necesario rectificar dicho error, a fin de no perjudicar los efectos y validez de la Resolución Administrativa en mención.
4. Que, al respecto el Art. 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y, siendo que el referido error, no modifica ni altera las decisiones adoptadas en la Resolución Administrativa del visto, resulta pertinente rectificarla.

Con la firma del Administrador Técnico Forestal de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque,



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL**, incurrido en el extremo de digitación del domicilio del Administrado Jesús Serquen Farroñan, conforme al siguiente detalle:

### DICE:

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 47118570, con domicilio real en el Caserío Lagunas, del distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque dicha información ha sido extraída de los actuados policiales.

### DEBE DECIR:

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 48352444, con domicilio real en el Pueblo Joven San Miguel, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque; y, domicilio actual en la calle Santa Rosa Mz. "P", Lt. 35– del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque dicha información ha sido extraída de los actuados policiales.

**Artículo 2°.** – **RATIFICAR** en todos sus demás extremos la Resolución Administrativa N° D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al señor Jesús Serquen Farroñan, a efectos de que tome conocimiento de su contenido.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la Resolución Administrativa N° D000089-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, al señor Jesús Serquen Farroñan, en el cual se señala la infracción cometida y multa impuesta.

**Artículo 5°.** - Remitir copia de la presente al archivo de gestión a fin de actúe conforme sus atribuciones.

### Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

**Carlos Anibal Calderon Vargas**

Administrador Tecnico Ffs

Atffs - Lambayeque